



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
9000 Comodoro Rivadavia  
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales R/7 Nros. 610-2010, 611-2010 y 288-2011 correspondientes, respectivamente, a los Programas de: a) Línea de Base Golfo San Jorge, b) Área Natural Protegida Península Valdés (PROPEVA), c) Centro de Investigación de Plantas Aromáticas, Medicinales y Cultivos Orgánicos (CIPAMCO), y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados actos resolutivos aprueban los programas de investigación indicados.

Que la presentación incorpora los elementos indicados en el Reglamento de Programas de Investigación (Ordenanza "C.S." N° 139).

Que, en consecuencia, corresponde ratificar los citados actos resolutivos rectorales.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

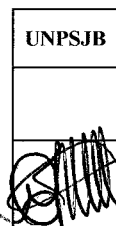
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

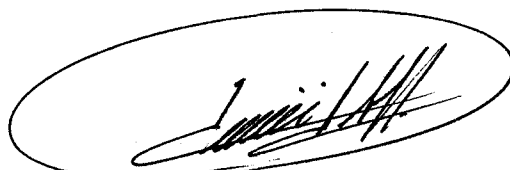
ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones R/7 N° 610-2010 sobre aprobación del Programa de Investigación "Línea de Base Golfo San Jorge", R/7 N° 611-2010 aprobando el Programa de Investigación "Área Natural Protegida Península Valdés (PROPEVA)", y R/7 N° 288-2011 por la cual se aprueba el Programa de Investigación del Centro de Investigación de Plantas Aromáticas, Medicinales y Cultivos Orgánicos (CIPAMCO).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° .....055/12.....



  
NIDIA SILVIA LEÓN  
SECRETARIA

  
ADOLFO DOMINGO GENINI  
PRESIDENTE